RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Monitorio

ACCIONANTE: Caterine Paola Cervantes Rodriguez ACCIONADO: Guillermo León Giraldo Aristizabal RADICACION No. 47-745-40-89-001-2021-00113-00

El demandado, señor GUILLERMO LEON GIRALDO ARISTIZABAL, otorgó poder especial al doctor JAIRO ALONSO VERGEL AREVALO para que se haga parte dentro del proceso en referencia; y, éste a su vez, solicitó copia de todo lo actuado.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUEL VE:

PRIMERO: Reconózcase personería al doctor JAIRO ALONSO VERGEL AREVALO, identificado con la cédula de ciudadania No. 8722729 y T. P. No. 133544 del CSJ como apoderado judicial del demandado GUILLERMO LEON GIRALDO ARISTIZABAL en los términos y para los efectos del poder especial otorgado.

SEGUNDO: Que por secretaria se expidan las copias solicitadas, o, que por el correo electrónico suministrado por el doctor VERGEL se escaneen.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL DAVID W